



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE AGOSTO DE 2023

No. 1175

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Unión número 153, colonia Escandón II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11800 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/006/2023 4
- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle 25 número 77, colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03800 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/007/2023 12

#### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Específico de Operación del Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-23-4052FEDD 19
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Específico de Operación de la Comisión de Honor y Justicia, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-23-4062411D 20

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pag. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos adquisitivos y contratación de bienes y servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y su Reglamento, correlacionadas con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento 21

#### Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Sin barreras, Coyoacán contigo” para el ejercicio fiscal 2023 23

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Elaboración de certificados de residencia” 30
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Constancia de identidad” 33
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de locatarios de mercados públicos” 36
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes de trámites para la presentación de espectáculos públicos y ferias” 39
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de comercio en vía pública” 42
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes de tramites en panteones” 45
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes de trámites ante la ventanilla única” 48
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Honestel Contreras” 51
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 54
- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso de “Carros alegóricos” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 65
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso “Señorita fiestas patrias” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 68

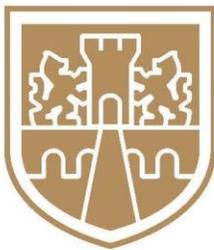
### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-029-2023 a SACMEX-DGAP-LP-038-2023.- Convocatoria 023.- Contratación de acciones para llevar a cabo la construcción de línea de conducción de tanque, reposición del pozo auxiliar, obras para rehabilitación a la medición y telemetría de pozos, rehabilitación de campamentos, así como los trabajos de bacheo y reencarpetamiento, a la infraestructura hidráulica en instalaciones de agua potable 71

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pag. 2

- ♦ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-039-2023 y SACMEX-DGAP-LP-040-2023.- Convocatoria 024.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de plantas de bombeo 80
- ♦ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/011/2023.- Convocatoria 011.- Contratación del servicio para remodelación de muros exteriores de cuartos de servicio de línea 5 de Moctezuma a las bombas de Metrobús y servicio de rehabilitación de acometidas e interruptores eléctricos a estaciones de línea 1 de Metrobús 2023 84
- ♦ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional numero METROBÚS/LPN/012/2023.- Convocatoria 012.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en muros verdes existentes en línea 5 eje 3 oriente y línea 6 eje 5 norte y servicio de rehabilitación de sanitarios e instalaciones hidro – sanitarias en las diferentes estaciones del corredor eje 4 sur línea 2 de Metrobús 2023 86
- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional numero 30001029-002 -2023.- Convocatoria 002/23.- Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación 88
- ♦ **Aviso** 90



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE “CARROS ALEGÓRICOS” COMO PARTE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DENOMINADA “APOYOS Y ESTÍMULOS (PREMIOS)” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

#### **1. Nombre de la Acción Social.**

1.1. Apoyos y Estímulos (Premios)

#### **2. Tipo de Acción Social.**

2.1. Transferencia económica y en especie

#### **3. Entidad Responsable.**

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)

#### **4. Objetivos generales y específicos.**

4.1. Objetivo general.

Contribuir a la integración social de la población de la Demarcación y en especial de las juventudes, mediante el fomento y la promoción de actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas, con motivo de las fiestas patrias y del día de la juventud, a través del apoyo a concursos, que estimulen la participación de la población en actividades comunitarias.

4.2. Objetivos específicos.

Realizar un concurso de carros alegóricos y otorgar un apoyo económico a los ganadores.

#### **5. Metas.**

Realizar un concurso con hasta 20 participantes que elaboren un carro alegórico alusivo a las fiestas patrias en donde se premiará con un estímulo económico a los ganadores y participantes de acuerdo con el siguiente apartado.

#### **6. Presupuesto.**

Se entregará un estímulo económico por \$2,000.00 pesos, a cada uno de los 20 participantes que se inscriban de acuerdo a la presente convocatoria. Adicionalmente se entregará un estímulo económico a los ganadores de los 3 primeros lugares, de acuerdo con lo siguiente:

	NOMBRE DEL CONCURSO	MES DE EJECUCIÓN	TIPO DE TRANSFERENCIA	TIPO DE PREMIACIÓN O APOYO	BENEFICIARIOS	IMPORTE	TOTAL POR CATEGORIA	TOTAL POR CONCURSO
1	Carros alegóricos (Concurso de elaboración de carros alegóricos)	Septiembre	Económico	Primer lugar	1	15,000.00	15,000.00	\$ 72,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	10,000.00	10,000.00	
			Económico	ter lugar		0.00	0.00	
			Económico	Todos los participantes	20	2,000.00	40,000.00	

## 7. Requisitos de acceso.

### 7.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.
- Tener al menos 17 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Exponer un tema relacionado con la independencia de México, a través de la elaboración de un carro alegórico.
- Requisitar el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

### 7.2. Documentos.

- Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante: credencial del INE (con domicilio en La Magdalena Contreras), licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional; en caso de menores de edad presentar autorización en escrito libre del padre, madre o tutor, así como una identificación del mismo y acta de nacimiento del solicitante.
- Copia de comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, constancia de residencia emitida por la Alcaldía.
- Formato debidamente llenado por el beneficiario y/o padre o tutor, en caso de ser menor de edad.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) solamente en caso de menores de edad o cuando no se especifique en la Identificación Oficial.

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta cubrir los 20 lugares disponibles y a más tardar el día 09 de septiembre.

La documentación se entregará en la JUD de Promoción y Vinculación Cultural, ubicada en Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción, en un horario de 10:00 horas a 19:00 horas, de lunes a viernes, en las fechas especificadas.

El llenado y entrega de los formatos de solicitud, así como la entrega de los documentos requisitos no garantiza ser beneficiario de la Acción Social, únicamente ingresar al proceso de selección de esta.

### 7.3 Del concurso.

7.3.1 Todos los carros alegóricos participantes deberán desfilar el día 15 de septiembre de 2023, sobre la ruta trazada para el desfile.

7.3.2 Los participantes deberán acudir a asesoría y seguimiento los lunes y miércoles de 13:00 a 14:00 horas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el próximo día 07 de septiembre del año en curso.

7.3.3 Los carros alegóricos deberán tener las siguientes características:

- El diseño del carro deberá estar apegado estrictamente al tema 15 de septiembre, día de la independencia de México.
- Deberá ser un trabajo 100% original
- Al inicio del desfile todos los participantes deberán presentar una reseña que contenga nombre del carro alegórico y breve descripción de lo que representa el diseño.
- Los carros deberán tener una altura máxima de 3 metros, a partir del nivel de la calle.

5. Los aspectos a calificar serán: originalidad, creatividad, diseño, apego al tema seleccionado, contenido de materiales de reusó o reciclados.

7.3.4 Se integrará un jurado calificador que evaluará los puntos establecidos. La decisión del jurado será inapelable.

7.3.5 Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por los organizadores.

#### **8. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.**

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o Lineamientos y convocatoria.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse a la Contraloría Interna de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a los 16 días de agosto de 2023**

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)